

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura :	AS-SM-8-2023-ESSALUD RAHVCA-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL HUANCAMELICA

Ruc/código :	20604735646	Fecha de envío :	19/05/2023
Nombre o Razón social :	FABLAB MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	12:37:26

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

PLAZO DE ENTREGA

De acuerdo al RLCE Artículo 143.- Cómputo de plazos

Durante la ejecución contractual los plazos se computan en días calendarios, excepto en los casos en que el presente Reglamento indique lo contrario, aplicándose supletoriamente lo dispuesto por los artículos 183 y 184 del Código Civil.

Artículo 183 (Código Civil). - Reglas para cómputo del plazo

El plazo se computa de acuerdo al calendario gregoriano, conforme a las siguientes reglas:

- 1.- El plazo señalado por días se computa por días naturales, salvo que la ley o el acto jurídico establezcan que se haga por días hábiles.
- 2.- El plazo señalado por meses se cumple en el mes del vencimiento y en el día de éste correspondiente a la fecha del mes inicial. Si en el mes de vencimiento falta tal día, el plazo se cumple el último día de dicho mes.
- 3.- El plazo señalado por años se rige por las reglas que establece el inciso 2.
- 4.- El plazo excluye el día inicial e incluye el día del vencimiento.
- 5.- El plazo cuyo último día sea inhábil, vence el primer día hábil siguiente.

Observación

Observamos este extremo de las bases y solicitamos al comité de selección aclarar que el plazo cuyo último día sea inhábil, vence el primer día hábil siguiente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9 Literal: . Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto de la observación presentada, el Órgano Encargado de las Contrataciones del presente procedimiento de selección, después de la revisión y previo pronunciamiento del área usuaria manifiesta lo siguiente:

Sobre el particular, se precisa que; en caso el último día del plazo de entrega sea día inhábil, este vence el primer día hábil siguiente.

Por lo tanto, SE ACOGE el presente cuestionamiento, de acuerdo a los argumentos expuestos en la presente y asimismo se recomienda ceñirse a lo establecido en las bases de la presente convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Se incorpora a las bases:

- Nota: En caso el último día del plazo de entrega sea día inhábil, este vence el primer día hábil siguiente.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-ESSALUD RAHVCA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL HUANCVELICA

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-ESSALUD RAHVCA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL HUANCAMELICA

Ruc/código :	20604735646	Fecha de envío :	19/05/2023
Nombre o Razón social :	FABLAB MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	12:37:26

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Registro sanitario o certificado de registro sanitario vigente (copia simple)

No se precisa que el registro sanitario o certificado de registro sanitario vigente debe estar a nombre del postor o de un tercero.

De acuerdo al Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, en su literal a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

Consulta,

Solicitamos amablemente al OEC acepten la presentación del registro sanitario o certificado de registro sanitario vigentes a nombre del postor o de un tercero, y con ello permitir una mayor pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto de la consulta presentada, el Órgano Encargado de las Contrataciones del presente procedimiento de selección, después de la revisión y previo pronunciamiento del área usuaria manifiesta lo siguiente:

Se aceptará la presentación del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario a nombre del postor o de un tercero.

Aclarado la consulta, favor de ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

Se incorpora al inciso e) lo siguiente:

Se aceptará la presentación del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario a nombre del postor o de un tercero.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-ESSALUD RAHVCA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL HUANCAMELICA

Ruc/código : 20604735646

Fecha de envío : 19/05/2023

Nombre o Razón social : FABLAB MEDICAL E.I.R.L.

Hora de envío : 12:37:26

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se evaluara respecto al cumplimiento de las siguientes especificaciones, las cuales se detallan:

Especificaciones Técnicas de los Reactivos: presentación, metodología, accesorios, equipo, muestra biológica.

Se aprecia que se esta solicitando se sustente con documentación todas las especificaciones técnicas de los reactivos, no haciendo distinción de las características mas importantes que deben acreditarse como son las de presentación, metodología y muestra biológica.

Consulta,

Solicitamos amablemente al OEC se sirva precisar que las especificaciones técnicas de presentación, metodología y muestra biologica se deben acreditar con documentación del fabricante, y el resto de especificaciones técnicas estarán acreditadas con la presentación del ANEXO N° 3 DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1

Literal: g

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto de la consulta presentada, el Órgano Encargado de las Contrataciones del presente procedimiento de selección, después de la revisión y previo pronunciamiento del área usuaria manifiesta lo siguiente:

Se aclara que para sustentar las características de los reactivos y equipo en cesión de uso se debe acreditar con documentos como Catalogo y/o folletería y/o manual de instrucciones de uso y/o carta y/o insertos y/o cartas del fabricante u otro documento técnico emitido por el fabricante.

Para los reactivos se debe acreditar con documentación las siguientes características: Presentación, Metodología, Accesorios, Equipo y Muestra biológica.

En caso de que la totalidad de especificaciones técnicas requerida no se encuentre en la folletería, manuales e insertos, podrá acreditar con la carta emitida por el fabricante.

Aclarado la consulta, favor de ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-ESSALUD RAHVCA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL HUANCAMELICA

Ruc/código : 20604735646

Nombre o Razón social : FABLAB MEDICAL E.I.R.L.

Fecha de envío : 19/05/2023

Hora de envío : 12:37:26

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se evaluara respecto al cumplimiento de las siguientes especificaciones, las cuales se detallan:

Especificaciones Técnicas del Equipo en Cesión en Uso: tipo, metodología, performance, características, muestra, procesamiento de datos, accesorios del equipo, consumibles, calibradores, controles, complementos y accesorios, soporte técnico, modo de operación, antigüedad.

Se aprecia que se esta solicitando se sustente con documentación todas las especificaciones técnicas del equipo en cesión de uso, no haciendo distinción de las características mas importantes que deben acreditarse como son las de tipo, metodología, performance, características, muestra y modo de operación.

Consulta,

Solicitamos amablemente al OEC se sirva precisar que las especificaciones técnicas de tipo, metodología, performance, características, muestra y modo de operación. se deben acreditar con documentación del fabricante, y el resto de especificaciones técnicas estarán acreditadas con la presentación del ANEXO N° 3 DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** g **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto de la consulta presentada, el Órgano Encargado de las Contrataciones del presente procedimiento de selección, después de la revisión y previo pronunciamiento del área usuaria manifiesta lo siguiente:

Se aclara que para sustentar las características de los reactivos y equipo en cesión de uso se debe acreditar con documentos como Catalogo y/o folletería y/o manual de instrucciones de uso y/o carta y/o insertos y/o cartas del fabricante u otro documento técnico emitido por el fabricante.

Para el equipo en cesión de uso se debe acreditar con documentación las siguientes características: Tipo, Metodología, Performance, Características, Muestra, Procesamiento de Datos, Accesorios del Equipo, Modo operación y Antigüedad.

Para acreditar las características: Consumibles, calibradores, controles, complementos y accesorios y Soporte Técnico del equipo, el postor deberá presentar una Declaración Jurada de cumplimiento de Consumibles, calibradores, controles, complementos y accesorios y Soporte Técnico como Documentos para la admisión de la oferta.

En caso de que la totalidad de especificaciones técnicas requerida no se encuentre en la folletería, manuales e insertos, podrá acreditar con la carta emitida por el fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

Se suprime del inciso g), las Especificaciones Técnicas; consumibles, calibradores, controles, complementos y accesorios, soporte técnico y se incorpora lo siguiente:

l) Declaración Jurada de cumplimiento de Soporte Técnico, de acuerdo a lo indicado en el Capítulo III REQUERIMIENTO, de las condiciones especiales del procedimiento de selección, sección específica de las Bases.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-ESSALUD RAHVCA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL HUANCVELICA

m) Declaración Jurada de cumplimiento de Consumibles, calibradores, controles, complementos y accesorios, de acuerdo a lo indicado en el Capítulo III REQUERIMIENTO, de las condiciones especiales del procedimiento de selección.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-ESSALUD RAHVCA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL HUANCAMELICA

Ruc/código : 20604735646

Nombre o Razón social : FABLAB MEDICAL E.I.R.L.

Fecha de envío : 19/05/2023

Hora de envío : 12:37:26

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

c) Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT)

Documento emitido según resoluciones ministeriales N° 833-2015 y N° 1000-2016 por la ANM o ARM, a nombre del postor el cual deberá encontrarse vigente al momento de la presentación de su oferta.

De acuerdo al reglamento de establecimientos farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo N° 015-2011-SA y sus modificaciones, en los artículos 70 y 71, se indica que las droguerías deben contar, entre otros, con la certificación de buenas prácticas de distribución y transporte; del mismo modo, se señala que estas pueden encargar el servicio de almacenamiento y/o distribución a un tercero que cuente con la autorización sanitaria de funcionamiento.

Observación

Observamos este extremo de las bases y solicitamos al OEC aceptar el CBPDT a nombre del postor o de un tercero, y con ello permitir una mayor pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1. **Literal:** c **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto de la observación presentada, el Órgano Encargado de las Contrataciones del presente procedimiento de selección, después de la revisión y previo pronunciamiento del área usuaria manifiesta lo siguiente:

Se aceptará el Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT) a nombre del postor o de un tercero, siempre que el postor acredite haber suscrito un contrato (copia simple del contrato), con la empresa del cual presentará el Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT).

Documento que será acreditado para la admisión de la oferta, ya que al solicitar como Requisitos de Calificación: A. Capacidad Legal: Habilitación, no se estaría aceptando la BPDT de un tercero, de conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, ¿la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado¿.

Por lo tanto, SE ACOGE el presente cuestionamiento, de acuerdo a los argumentos expuestos en la presente y asimismo se recomienda ceñirse a lo establecido en las bases de la presente convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

Se suprime de los Requisitos de Calificación: A. Capacidad Legal: Habilitación y se incorpora lo siguiente:

h) Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT).

Se aceptara el Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT) a nombre del postor o de un tercero, siempre que el postor acredite haber suscrito un contrato (copia simple del contrato), con la

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-ESSALUD RAHVCA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL HUANCVELICA

empresa del cual presentara el Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT).

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-ESSALUD RAHVCA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL HUANCAMELICA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	19/05/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:20:10

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Observación:

Según el numeral 1.9. - Plazo de entrega, del CAP. I - Generalidades, se indica que:

"La primera entrega: debe realizarse como máximo a los 7 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificado la orden de compra".

Sin embargo, no se hace mención a la entrega e instalación del equipo en cesión de uso. Por tal motivo, es importante contar con dicha información para que no ocurran incidentes al momento de realizar las entregas.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección que en coordinación con el área usuaria, acepte que la entrega e instalación de los equipos sean de 5 días calendarios contados a partir de la notificación de la primera orden de compra. Con la finalidad que cuando se cumpla la primera entrega de reactivos el equipo este debidamente operativo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto de la consulta presentada, el Órgano Encargado de las Contrataciones del presente procedimiento de selección, después de la revisión y previo pronunciamiento del área usuaria manifiesta lo siguiente:

El plazo de 7 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificado la orden de compra, aplica para la Primera Entrega de los Bienes a Almacén e instalación del equipo (Analizador de Inmunoensayos Random pequeño).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Se incorpora a las bases:

Primera Entrega:

- El mismo que aplica para la entrega de los reactivos e instalación del equipo.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-ESSALUD RAHVCA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL HUANCAMELICA

Ruc/código : 20553853355

Fecha de envío : 19/05/2023

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C.

Hora de envío : 21:20:10

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Respecto al literal g) Catálogo y/o folletería y/o manual de instrucciones de uso y/o carta y/o insertos y/o cartas del fabricante u otro documento técnico emitido por el fabricante, de acuerdo a lo indicado en el Capítulo III REQUERIMIENTO, se solicita:

¿Se evaluará respecto al cumplimiento de las siguientes especificaciones, las cuales se detallan:

Especificaciones Técnicas de los Reactivos: presentación, metodología, accesorios, equipo, muestra biológica.

Especificaciones Técnicas del Equipo en Cesión en Uso: tipo, metodología, performance, características, muestra, procesamiento de datos, accesorios del equipo, consumibles, calibradores, controles, complementos y accesorios, soporte técnico, modo de operación, antigüedad¿.

Al respecto se debe tener en cuenta que algunas características técnicas pueden ser acreditadas con información de fabricante y otras características corresponden a compromisos del postor (por ejemplo: entregar consumibles, controles y calibradores, accesorios, entre otros).

Según el artículo 2.a) Libertad de concurrencia de la Ley de Contrataciones con el Estado se indica: ¿¿Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias¿¿.

Por lo que observamos este apartado y solicitamos al Comité de Selección en coordinación con el área usuaria pueda considerar las siguientes características técnicas a acreditar mediante folletos, instructivos, catálogos o cartas de fabricante:

Reactivo: presentación, metodología y muestra biológica.

Equipo: Tipo, metodología, performance, características, muestra y modo de operación.

Entiéndase que las demás características como Procesamiento de datos, accesorios de equipo, consumibles, calibradores, controles, complementos y accesorios, mantenimiento preventivo y correctivo, capacitación, soporte técnico y antigüedad serán acreditadas con el Anexo N°3

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2.1.1. Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto de la consulta presentada, el Órgano Encargado de las Contrataciones del presente procedimiento de selección, después de la revisión y previo pronunciamiento del área usuaria manifiesta lo siguiente:

Se aclara que para sustentar las características de los reactivos y equipo en cesión de uso se debe acreditar con documentos como Catalogo y/o folletería y/o manual de instrucciones de uso y/o carta y/o insertos y/o cartas del fabricante u otro documento técnico emitido por el fabricante.

Para el equipo en cesión de uso se debe acreditar con documentación las siguientes características: Tipo, Metodología, Performance, Características, Muestra, Procesamiento de Datos, Accesorios del Equipo, Modo operación y Antigüedad.

Para acreditar las características: Consumibles, calibradores, controles, complementos y accesorios y Soporte Técnico del equipo, el postor deberá presentar una Declaración Jurada de cumplimiento de Consumibles, calibradores, controles, complementos y accesorios y Soporte Técnico como Documentos para la admisión de la oferta.

En caso de que la totalidad de especificaciones técnicas requerida no se encuentre en la folletería, manuales e insertos, podrá acreditar con la carta emitida por el fabricante.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-ESSALUD RAHVCA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL HUANCAMELICA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

Se suprime del inciso g), las Especificaciones Técnicas; consumibles, calibradores, controles, complementos y accesorios, soporte técnico y se incorpora lo siguiente:

l) Declaración Jurada de cumplimiento de Soporte Técnico, de acuerdo a lo indicado en el Capítulo III REQUERIMIENTO, de las condiciones especiales del procedimiento de selección, sección específica de las Bases.

m) Declaración Jurada de cumplimiento de Consumibles, calibradores, controles, complementos y accesorios, de acuerdo a lo indicado en el Capítulo III REQUERIMIENTO, de las condiciones especiales del procedimiento de selección, sección específica de las Bases.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-ESSALUD RAHVCA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL HUANCAMELICA

Ruc/código : 20553853355

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C.

Fecha de envío : 19/05/2023

Hora de envío : 21:20:10

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Notamos que en el requerimiento no se han incluido mejoras tecnológicas respecto al reactivo. Asimismo, teniendo en cuenta que la intervención manual durante la preparación reactivos puede provocar errores preanalíticos, pérdida de pruebas o incluso resultados no confiables, es pertinente resaltar que los reactivos sean líquidos y listos para usar, en virtud de evitar errores preanalíticos.

Solicitamos amablemente pueda incluir como mejora tecnológica ¿todos los reactivos deben ser líquidos y listos para usar¿, en aras de evitar errores preanalíticos

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: 3.1 Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto de la consulta presentada, el Órgano Encargado de las Contrataciones del presente procedimiento de selección, después de la revisión y previo pronunciamiento del área usuaria manifiesta lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de contrataciones y en concordancia con el artículo 29 del Reglamento, el área usuaria requiere los bienes, servicios y obras a contratar, siendo responsable de formular según corresponda al objeto materia del procedimiento de selección, las especificaciones técnicas, términos de referencia o el Expediente técnico en el caso de obras, así como los requisitos de calificación que correspondan.

Conforme al análisis de la consulta realizada se precisa que se aceptaran mejoras técnicas, pero no se asignara puntaje adicional. Por lo tanto, deberán remitirse a lo establecido en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-ESSALUD RAHVCA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL HUANCVELICA

Ruc/código : 20553853355

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C.

Fecha de envío : 19/05/2023

Hora de envío : 21:20:10

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Notamos que en el requerimiento no se han incluido mejoras tecnológicas respecto al reactivo. Asimismo, cabe mencionar que es importante que los reactivos no estén diseñados a base de biotina dado que se ha demostrado en estudios científicos que la biotina interfiere de manera significativa en los ensayos de hormonas tiroideas, reproductivas y marcadores tumorales disminuyendo su valor o aumentando su valor, lo cual trae como resultado un diagnóstico erróneo y tratamiento incorrecto.

Solicitamos amablemente pueda incluir como mejora tecnológica ¿Reactivos sin interferencia de biotina¿, en aras de brindar resultados de calidad a los pacientes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: 3.1 **Página: 52**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto de la consulta presentada, el Órgano Encargado de las Contrataciones del presente procedimiento de selección, después de la revisión y previo pronunciamiento del área usuaria manifiesta lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de contrataciones y en concordancia con el artículo 29 del Reglamento, el área usuaria requiere los bienes, servicios y obras a contratar, siendo responsable de formular según corresponda al objeto materia del procedimiento de selección, las especificaciones técnicas, términos de referencia o el Expediente técnico en el caso de obras, así como los requisitos de calificación que correspondan.

Conforme al análisis de la consulta realizada se precisa que se aceptaran mejoras técnicas, pero no se asignara puntaje adicional. Por lo tanto, deberán remitirse a lo establecido en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-ESSALUD RAHVCA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL HUANCAMELICA

Ruc/código : 20553853355

Fecha de envío : 19/05/2023

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C.

Hora de envío : 21:20:10

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Notamos que en el requerimiento no se han incluido mejoras tecnológicas respecto al equipo. Asimismo, cabe mencionar que es importante que los analizadores cuenten con carga continua de muestras y reactivos con la finalidad de no interrumpir el flujo del trabajo y mejorar en una respuesta oportuna al paciente.

Solicitamos amablemente pueda incluir como mejora tecnológica ¿Equipo con capacidad de carga continua de muestras y reactivos¿.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: 3.1 **Página: 52**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto de la consulta presentada, el Órgano Encargado de las Contrataciones del presente procedimiento de selección, después de la revisión y previo pronunciamiento del área usuaria manifiesta lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de contrataciones y en concordancia con el artículo 29 del Reglamento, el área usuaria requiere los bienes, servicios y obras a contratar, siendo responsable de formular según corresponda al objeto materia del procedimiento de selección, las especificaciones técnicas, términos de referencia o el Expediente técnico en el caso de obras, así como los requisitos de calificación que correspondan.

Conforme al análisis de la consulta realizada se precisa que se aceptaran mejoras técnicas, pero no se asignara puntaje adicional. Por lo tanto, deberán remitirse a lo establecido en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-ESSALUD RAHVCA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL HUANCAMELICA

Ruc/código : 20553853355

Fecha de envío : 19/05/2023

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C.

Hora de envío : 21:20:10

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Según el requerimiento observamos que no se ha incluido mejoras tecnológicas para el equipo. Teniendo en cuenta que los analizadores pueden o no emplear agua en el procesamiento de pruebas, asimismo en aras de resguardar el medio ambiente, el uso racional del agua y en cumplimiento con el principio de Sostenibilidad ambiental y social; solicitamos al área usuaria pueda incluir condiciones de mejora: analizador que no emplea agua para su funcionamiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** 3.1 **Página:** 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto de la consulta presentada, el Órgano Encargado de las Contrataciones del presente procedimiento de selección, después de la revisión y previo pronunciamiento del área usuaria manifiesta lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de contrataciones y en concordancia con el artículo 29 del Reglamento, el área usuaria requiere los bienes, servicios y obras a contratar, siendo responsable de formular según corresponda al objeto materia del procedimiento de selección, las especificaciones técnicas, términos de referencia o el Expediente técnico en el caso de obras, así como los requisitos de calificación que correspondan.

Conforme al análisis de la consulta realizada se precisa que se aceptaran mejoras técnicas, pero no se asignara puntaje adicional. Por lo tanto, deberán remitirse a lo establecido en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-ESSALUD RAHVCA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL HUANCAMELICA

Ruc/código : 20602007970

Nombre o Razón social : LC BIOCORP S.A.C.

Fecha de envío : 19/05/2023

Hora de envío : 22:08:00

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

En las bases solicitan que el equipo cuente con la capacidad de identificación de reactivos por código de barras, al respecto solicitamos que se acepte también reactivos identificados automáticamente por sistema de RFID (Radiofrecuencia), que es una tecnología moderna y cumple la misma función que un sistema de códigos barras con mejores prestaciones y así permitir una mayor participación de postores

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto de la observación presentada, el Órgano Encargado de las Contrataciones del presente procedimiento de selección, después de la revisión y previo pronunciamiento del área usuaria manifiesta lo siguiente:

Se aceptará también la tecnología RFID como tecnología equivalente.

Por lo tanto, SE ACOGE el presente cuestionamiento, de acuerdo a los argumentos expuestos en la presente y asimismo se recomienda ceñirse a lo establecido en las bases de la presente convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EQUIPO EN CESIÓN DE USO ¿ INMUNOLOGÍA

4. Características.

Se incorpora lo siguiente:

- y/o Sistema de RFID (Radiofrecuencia)

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-ESSALUD RAHVCA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL HUANCVELICA

Ruc/código : 20602007970

Fecha de envío : 19/05/2023

Nombre o Razón social : LC BIOCORP S.A.C.

Hora de envío : 22:08:00

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En las bases solicitan una serie de Especificaciones técnicas para los reactivos, al respecto solicitamos si los accesorios para la realización completa de las pruebas acepten también la acreditación con carta de fabricante inserto u otro documentos emitidos por el. Fabricante

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 41**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto de la consulta presentada, el Órgano Encargado de las Contrataciones del presente procedimiento de selección, después de la revisión y previo pronunciamiento del área usuaria manifiesta lo siguiente:

Se aclara que para sustentar las características de los reactivos y equipo en cesión de uso se debe acreditar con documentos como Catalogo y/o folletería y/o manual de instrucciones de uso y/o carta y/o insertos y/o cartas del fabricante u otro documento técnico emitido por el fabricante.

Para los reactivos se debe acreditar con documentación las siguientes características: Presentación, Metodología, Accesorios, Equipo y Muestra biológica.

En caso de que la totalidad de especificaciones técnicas requerida no se encuentre en la folletería, manuales e insertos, podrá acreditar con la carta emitida por el fabricante.

Aclarado la consulta, favor de ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-ESSALUD RAHVCA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL HUANCAMELICA

Ruc/código : 20524800510

Fecha de envío : 19/05/2023

Nombre o Razón social : LAB & HEALTH SUPPLY S.A.C.

Hora de envío : 23:35:28

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo solicitado en las bases del presente proceso en características del equipo , donde a la letra dice ¿¿Lector de códigos de barra para los reactivos y tubos primarios de muestra ¿¿; considerando los principios que rigen las Contrataciones y Adquisiciones (Artículo 3 Ley) como son Libre competencia. Imparcialidad. Eficiencia. Transparencia, Vigencia tecnológica y Trato justo e igualitario, se solicita al comité ampliar en cuanto a características ¿¿ Lector de códigos de barra Y/O Lector RFID para los reactivos y tubos primarios de muestra ¿¿

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 301

Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto de la observación presentada, el Órgano Encargado de las Contrataciones del presente procedimiento de selección, después de la revisión y previo pronunciamiento del área usuaria manifiesta lo siguiente:

Se aceptará también la tecnología RFID como tecnología equivalente.

En ese sentido, se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EQUIPO EN CESIÓN DE USO ¿ INMUNOLOGÍA

4. Características.

Se incorpora lo siguiente:

- y/o Sistema de RFID (Radiofrecuencia).

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-ESSALUD RAHVCA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLÍNICA DEL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL HUANCVELICA

Ruc/código :	20524800510	Fecha de envío :	19/05/2023
Nombre o Razón social :	LAB & HEALTH SUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	23:41:58

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Consultamos si las características técnicas a acreditar serán para acreditar por fabricante reactivos: Presentación, Metodología y Muestra biológica. y para Equipo en Cesión de Uso: Tipo, Metodología, performance, Características y Muestra. Y las demás características serán acreditadas con anexo 3, sin ser necesaria acreditación con documentación de fabricante.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto de la consulta presentada, el Órgano Encargado de las Contrataciones del presente procedimiento de selección, después de la revisión y previo pronunciamiento del área usuaria manifiesta lo siguiente:

Se aclara que para sustentar las características de los reactivos y equipo en cesión de uso se debe acreditar con documentos como Catalogo y/o folletería y/o manual de instrucciones de uso y/o carta y/o insertos y/o cartas del fabricante u otro documento técnico emitido por el fabricante.

Para el equipo en cesión de uso se debe acreditar con documentación las siguientes características: Tipo, Metodología, Performance, Características, Muestra, Procesamiento de Datos, Accesorios del Equipo, Modo operación y Antigüedad.

Para acreditar las características: Consumibles, calibradores, controles, complementos y accesorios y Soporte Técnico del equipo, el postor deberá presentar una Declaración Jurada de cumplimiento de Consumibles, calibradores, controles, complementos y accesorios y Soporte Técnico como Documentos para la admisión de la oferta.

En caso de que la totalidad de especificaciones técnicas requerida no se encuentre en la folletería, manuales e insertos, podrá acreditar con la carta emitida por el fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

Se suprime del inciso g), las Especificaciones Técnicas; consumibles, calibradores, controles, complementos y accesorios, soporte técnico y se incorpora lo siguiente:

l) Declaración Jurada de cumplimiento de Soporte Técnico, de acuerdo a lo indicado en el Capítulo III REQUERIMIENTO, de las condiciones especiales del procedimiento de selección, sección específica de las Bases.

m) Declaración Jurada de cumplimiento de Consumibles, calibradores, controles, complementos y accesorios, de acuerdo a lo indicado en el Capítulo III REQUERIMIENTO, de las condiciones especiales del procedimiento de selección, sección específica de las Bases.